



**CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A
SRA. ALHENA HERRERA MASSERA,
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N°

001771

CHILLAN VIEJO, 15 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **ALHENA HERRERA MASERA**, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 15 de marzo de 2012, para que se le conceda 03 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) N° 1829/01/09/2011 y Decreto N° 2577/02.12.2011, mediante los cuales se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso del tiempo (03 horas) a la Sra. **ALHENA HERRERA MASSERA**, Encargada de adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 16 de Marzo de 2012, en horario de 08:15 a 11:15 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CVSN/irc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**